

187

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C.,

17 3 MAR 2020

Expediente 005 2017 – 00106 00

Se reconoce personería para actuar a la abogada MARIANA ZAYAS PUERTO como apoderada de la parte demandante, para los fines del poder conferido y conforme lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
NANCY LILIANA FUENTES VELANDÍA  
JUEZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARÍA  
Bogotá, D.C., 16 MAR. 2020  
Notificado por anotación en Estado No. 40  
de esta misma fecha.  
EL SECRETARIO(A), 

JDC